

**AYUDAS PARA CONTRATOS PREDOCTORALES PARA LA FORMACIÓN DE
PROFESORADO UNIVERSITARIO
FPU 2026**

DATOS CONVOCATORIA

Título	Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada, correspondiente al año 2026, de las ayudas para contratos predoctorales para la formación de profesorado universitario, en el marco del Programa Estatal de Recursos Humanos, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación para el período 2024-2027.
Objetivo	La formación de doctores y doctoras mediante la realización de una tesis doctoral, con objeto de que adquieran competencias docentes universitarias en cualquier área del conocimiento científico, que faciliten su futura incorporación al sistema español de educación superior y de investigación científica. Asimismo, los contratos tendrán por objeto la orientación postdoctoral una vez obtenido el título de doctor/a, por un período máximo de doce meses, destinada al perfeccionamiento y especialización profesional del personal investigador, siempre que la obtención del título se produzca durante el periodo de ejecución de la ayuda. Se convocan 875 ayudas.
Entidad convocante	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES
Web	VISITE LA WEB DE LA AEI – FPU 2026
Plazo solicitudes	<i>Plazo para personas participantes (cumplimentación formulario):</i> 20/10/2026 - 12/11/2026 a las 14:00 horas (hora peninsular española).

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	CONTRATO PREDOCTORAL
Duración	Máximo 4 años.
Dotación	Estas ayudas financiarán la celebración de contratos laborales, bajo la modalidad de contrato predoctoral, así como la realización de estancias en centros de I+D y los gastos de matrícula derivados de las enseñanzas de doctorado. Ayuda anual contrato: 32.500 € Retribución salarial mínima anual: 25.457 euros brutos Ayuda indemnización a la finalización del contrato: 3.350 €. Ayuda para estancias y matrícula doctorado: 10.000 €
Requisitos	<u>Personas participantes.</u> Podrán ser solicitantes todas aquellas personas que, en el momento de presentación de la solicitud , estén en posesión de alguna de las titulaciones que se recogen en el anexo III.1 y se encuentren matriculadas o admitidas en un programa de doctorado para el curso 2026/2027. También podrán ser solicitantes todas aquellas personas que, no estando matriculadas o admitidas en un programa de doctorado en el momento de presentación de la solicitud, estén en disposición de estarlo en la fecha en la que se formalice el contrato predoctoral. Cada persona participante sólo puede figurar como tal en una única solicitud presentada a esta convocatoria. <u>Personas directoras de tesis.</u> Grado de doctor.

	Vinculación funcional, estatutaria, laboral o cualquier otro vínculo profesional con la entidad solicitante (siempre que ésta le autorice expresamente a participar), que deberá mantenerse durante todo el periodo de ejecución de la ayuda. Un director de tesis sólo puede figurar como tal en una única solicitud presentada a esta convocatoria.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	<u>Presentación de solicitudes.</u> Las solicitudes serán presentadas por las entidades solicitantes. Con carácter previo a la presentación de la solicitud, tanto la persona participante como la persona que dirija la tesis deberán estar dadas de alta en el RUS. Una vez dada de alta en el RUS-Registro Unificado de Solicitantes, la persona participante deberá cumplimentar y cerrar telemáticamente el “Formulario de la persona participante”, seleccionando correctamente el Centro de I+D en el que se desarrollará la tesis doctoral. Tras este envío telemático, firmará, bien mediante un sistema de firma electrónica avanzada bien de modo manuscrito, los documentos que genere automáticamente la aplicación telemática y los enviará al SGI para su custodia (ana.doural@umh.es). En el mismo envío al SGI se deberá incluir el DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN EXPRESA Y COMPROMISO DE DIRECCIÓN DE TESIS DOCTORAL en modelo normalizado publicado en el blog del SGI (documento interno; éste no se presenta a la AEI). Presten especial atención a los requisitos establecidos para la documentación a presentar: Artículo 15. No podrá ser subsanada la falta de presentación del CVA de la persona que dirija la tesis y/o de la memoria relativa al contexto científico-técnico y formativo del equipo. La ausencia o falta de contenido de estos documentos determinará la inadmisión de la solicitud de ayuda. Modelos normalizados en la página web de información de la AEI (enlace arriba).
Gestor SGI-OTRI	Ana Rodríguez Doural (ana.doural@umh.es ; ext. 8723)